

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 8/2026

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a catorce de octubre de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.	20210

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a catorce de octubre de dos mil veintiséis.

I. Desahogo de requerimiento.

Visto el escrito y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de los cuales desahoga el requerimiento formulado en auto de diecisiete de septiembre del año en curso.

Al respecto, el promovente informa que las Comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Deuda Pública, ambas del referido órgano legislativo, en coordinación con el Centro Estatal para el Desarrollo Municipal, convocaron a los diversos Presidentes y Tesoreros Municipales de los municipios involucrados en este asunto, con la finalidad de abordar temas relacionados con la hacienda pública municipal.

En específico, refiere que durante dicha reunión se analizaron las iniciativas de leyes de ingresos del ejercicio fiscal dos mil veintisiete, así como los cambios que deberán incluirse en el Decreto que modifique las diversas Leyes de Ingresos del ejercicio fiscal dos mil veintiséis que fueron impugnadas en el presente medio de control constitucional.

II. Requerimiento.

Atento a lo informado en el escrito de cuenta, con apoyo en el artículo 46, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se requiere** a los siguientes Diputados integrantes del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo:

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 8/2026

1. **Presidente de la Mesa Directiva;**
2. **Presidente de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y**
3. **Presidente de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.**

Lo anterior, a efecto de que dentro del plazo de diez días hábiles, informen y remitan copia certificada de las constancias que acrediten los actos tendentes al cumplimiento de la ejecutoria de mérito; en particular, deberán informar si los Municipios involucrados en este asunto han remitido las iniciativas respectivas para modificar las Leyes de Ingresos de dos mil veintiséis que fueron invalidadas en la sentencia.

Asimismo, para que precisen la fecha en que las comisiones sesionarán con el objeto de que el Dictamen sea remitido al Pleno.

III. Apercibimiento.

Se apercibe a las autoridades que, de no atender los requerimientos formulados, podrán ser acreedores a una multa de hasta ciento veinte el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley Reglamentaria de la materia.

IV. Solicitudes

Se tiene al promovente reiterando la designación de delegados y domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, de conformidad con los artículos 4, párrafo tercero de la Ley Reglamentaria y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Por lo que hace a la solicitud relativa a consultar el expediente electrónico y recibir notificaciones por esa misma vía a través de las personas que refiere, deberá de estarse a lo acordado en auto de diecisiete de septiembre del año en curso, toda vez que en el referido proveído se negó su petición al no haber proporcionado la Clave Única de Registro de Población (CURP) correspondiente a las firmas electrónicas (FIREL), certificados digitales o *e.firma* vigentes, con las cuales pretende tener acceso, como se indica en el Acuerdo General Plenario 8/2020.

V. Notifíquese.

Por lista, por oficio al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y en sus residencias oficiales a los Presidentes de las

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 8/2026

Comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Deuda Pública, ambos del citado órgano legislativo.

En virtud que los **Presidentes de las Comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Deuda Pública, ambos del Congreso de la referida entidad federativa**, tienen su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el **despacho 2001/2026** al Juzgado de Distrito en el Estado de Michoacán de Ocampo, con residencia en Morelia, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice las notificaciones respectivas.

Con la precisión al órgano auxiliar que al devolver el despacho **únicamente debe remitir las constancias de notificación y las razones actuariales correspondientes**.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000001f956	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2026T01:19:08Z / 14/10/2026T19:19:08-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		7e 65 7d 9b 23 fd be 76 ad 94 e5 67 64 62 f2 44 ae 0d db 2a 8b 19 c3 ea fa 1c ee 45 bc 70 6b 77 f6 80 da 36 42 5b 29 e0 42 8d ab d6 68 6f c7 12 a4 eb 70 62 68 ce 7a 31 b2 bd 08 6b b8 7c b0 c8 96 18 99 e2 fe e5 c5 5b c8 40 e0 3b 43 5e cf e9 be 30 80 85 41 9f 1f ae 32 bb cb 3f 9e e4 bb 94 18 2b b3 1f 0f ce e8 84 52 bb 09 df 32 d3 c0 f3 d1 7a 53 18 c0 91 52 55 32 13 9b 64 6e e3 be 3d a3 77 24 e1 6f 1d f1 07 51 3f 7c c3 db 22 d4 72 31 f5 ca 79 d9 f3 df 16 47 cf ac 1c 9e 8b c1 cf d3 2d 76 8c 67 5b 6d cf 5e a4 ea c5 50 66 a3 c9 b3 0f 8b ee aa e1 1c 99 c3 d5 3d 8f 94 e6 3b bb e0 5a fb fa f6 57 ef f7 b4 d0 d6 8f c7 f8 9a 40 9b ab d7 f9 6e 1c 9d 46 6f ac 01 91 4c 6a c9 92 a2 2c ce ed e7 8d 28 a5 fb cc c0 30 48 43 0c 97 cd d5 15 0a 28 84 e9 bb a8 91 0d f7 49 5b c2 b1 fa be 0f 34 24 2a da a4 1d 82 85 38 64 aa 7f d0 ff 3f 56 0f			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2026T01:19:11Z / 14/10/2026T19:19:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000001f956			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2026T01:19:08Z / 14/10/2026T19:19:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2155539			
	Datos estampillados	BE07A5769738B68010976366F78C45DE54889A41EB5E95F6CE26BA7E64FB2DDC9DE75			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2026T00:55:58Z / 14/10/2026T18:55:58-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		02 51 e6 87 8d 1d f4 ba ac 65 c0 ef bd 9e 5b cb ba d5 91 43 30 d6 70 7a 56 da 30 37 4c 1d e9 13 46 ad 6e 93 70 25 c8 58 cc 5a 40 6e 74 29 f5 e3 e6 73 f8 a3 8e 33 5a 72 43 70 83 fa 93 4d 99 63 0b 27 c5 d5 00 23 3e 4f 14 bc ec 6d b1 04 f5 a9 91 59 e2 08 b4 77 f9 24 43 45 4d b8 a3 11 48 86 06 55 88 77 c4 39 80 7c 33 38 1f 75 2f 2f 16 62 3f f6 26 e1 4e 0c b0 80 e8 04 b3 80 4c cf 22 d9 54 91 df de fb 6c 55 78 42 b6 34 4c 25 d9 86 05 5d 78 75 97 ad db 4d af 2b 40 9d ab f3 40 f2 9a ff 69 84 a3 c4 86 ed 95 7b 5a f1 4c 06 f9 35 9c 9a c9 03 33 2d 53 a9 b7 a2 e3 4e 5f 80 c5 e9 9a a1 a4 9f 7d 0b a4 67 be 57 30 10 6f f5 6a 2e 1e a1 fa 9d fa 2f 3b 3a 64 c1 53 51 d4 19 3c fe 2c 4f 29 5c 71 d4 24 4f 52 96 71 5c ec 56 4a ed 69 57 76 ec 21 a9 5c 92 31 a9 0d 9d d4 4c 89 b0 5e 03 7f 48 1c fd d5 05 9e 99 97 6c 30 38 ce d3 4d ab 32			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2026T00:55:59Z / 14/10/2026T18:55:59-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/10/2026T00:55:58Z / 14/10/2026T18:55:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2155225			
	Datos estampillados	0CCA921661F714489D9565252F970279A23B73EC8227E27C7692FE8E9754DC8439D8E7			